

# Factura

**AMADEO EMMANUEL, ESPINA CASTILLO**  
 Nit Emisor: 7378335  
**AMADEO ESPINA**  
 5 AVENIDA CASA 282 CONDOMINIO VILLAS DE SAN ANGEL,  
 Chinautla, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78 ZONA 11, LAS CHARCAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 952B53E2-4C6F-40A5-BA10-14E462E7440C  
**Serie:** 952B53E2 **Número de DTE:** 1282359461  
**Numero Acceso:**

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2024 12:21:45  
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2024 00:21:45

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Energía y Minas, del(01/06/2024) al (30/06/2024), según contrato número MEM-279-2024	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
<b>TOTALES:</b>					0.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

\* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortíz**  
 Viceministro de Energía y Minas  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Ingeniero**  
**Carlos Alberto Avalos Ortíz**  
**Viceministro**  
**Viceministerio de Energía y Minas**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-279-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de mayo al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Asesorar en el proceso de revisión de flujos de los trámites que los usuarios externos realizan en las direcciones del Ministerio de Energía y Minas.**
- Asesoré en la tramitación que deben llevar a cabo los "Usuarios Externos (Solicitante)", para todos aquellos casos que por "incumplimiento de los aspectos técnicos y/o legales notificados antes de que entraran en vigencia los sistemas digitales y electrónicos" deben agotar; con el objeto de concluir sus diligencias administrativas, previo a la emisión de licencias.
- c) **Asesorar en el análisis de los procedimientos que se realizan en cada uno de los trámites tanto internos como externos en las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.**
- Asesoré al Vice despacho, para establecer los parámetros que deberán establecerse para la emisión de licencias y que se deberán tomar en cuenta en el sistema de servicios electrónicos del Ministerio de Energía y Minas, para todos aquellos casos en que el solicitante no cuente con la correspondiente adhesión y por ende se le imposibilite subir de forma digital los documentos requeridos; parámetros que redireccionaran los DashBoard correspondientes según sea el requerimiento y necesidad en fecha del usuario externo.
- d) **Asesorar en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites simplificados por cada uno de las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.**
- Asesoré en las reuniones realizadas en las siguientes fechas, viernes 3, martes 7, y jueves 9 del presente mes, reuniones encaminadas a estructurar de forma ordenada las áreas que se deberán abordar y el ordenamiento. Para este proceso de simplificación se ordenan de la siguiente manera: Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía y Dirección General de Minería.
- e) **Brindar asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes en cada uno de las direcciones, cumpliendo con lo que establece los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos.**
- Asesoré a la Dirección General de Hidrocarburos en los procesos de simplificación de actividades, propias para la aprobación y emisión de licencias. Se analizaron los procesos que se vienen trabajando de forma electrónica o sea posteriores al 29 de abril del 2024, los procesos que por sus características particulares van de agosto 2023 a abril 2024 de forma híbrida, propias de una migración a sistemas electrónicos; y por último todos aquellos procesos que son antiguos o sea anteriores a agostos del 2023 y que no habían sido resueltos por

- Asejoré en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites indicados en la literal c) mismos que fueron medidos y comparados con el sistema electrónico para asegurar la trazabilidad de los mismos

**e) Brindar asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes en cada uno de las direcciones, cumpliendo con lo que establece los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos.**

- 1. Se brinda asesoría, se propone, y se diseña el caso para la digitalización de los formularios de solicitud de trámites, para las diferentes actividades que el Ministerio de Energía de Minas -MEM- autoriza. Esta digitalización eliminará la impresión de los PDF'S que llenan de forma manual los usuarios; eliminar los PDF'S fortalece el control estadístico de las requisiciones y su tiempo de aprobación; cumpliendo así con lo establecido en Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República El caso propuesto presenta pantallas similares a las actuales, pero con las siguientes opciones: a. Selección de trámite como una opción de escogencia b. Selección del o los formularios según el trámite a solicitar c. Condicionantes que el usuario debe aceptar para que el sistema despliegue el formulario correspondiente d. El formulario según requerimiento, con los campos habilitados para que el sistema alimente a la base de datos e. Una vez se completan los campos que son obligatorios, el sistema despliega un mensaje de "Actividad Completada", con lo que el sistema habilita los cajones para que los documentos obligatorios sean cargados para su análisis y acreditación 2. Se brinda asesoría, se propone, y se diseña el caso para trabajar las inspecciones y las evaluaciones documentales con TABLETAS ELECTRÓNICAS en las visitas de campo; para facilitar, agilizar, asegurar y empoderar al Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones, en la gestión que realiza, la cual consiste en auditar y dictaminar en cuanto a la actividad propuesta según la normativa vigente. El caso propuesto presenta pantallas similares a las actuales, pero con las siguientes opciones: a. Se registra en la tableta electrónica b. En el menú de expedientes, ingresa a las Solicitudes Externas para buscar el número de expediente objeto de la inspección c. Sistema despliega información referencial del expediente, y generales pertinentes d. Sistema despliega el acta de inspección con las generales del solicitante y los campos disponibles para su llenado e. De forma automática replica la información grabada a la base de datos del MEM para su resguardo y posteriores consultas f. Sistema deja a disposición de la Sección de Comercialización los documentos trabajados por el Técnico de la DIO, para su correspondiente revisión, entre otros

**f) Brindar asesoramiento en la coordinación con el Departamento de Informática, para la implementación de las mejoras en los flujos de los trámites simplificados.**

- Se brindó asesoramiento en la coordinación con el departamento de informática para la implementación de la digitalización de los formularios de solicitud de trámites, para las diferentes actividades que el Ministerio de Energía de Minas -MEM- autoriza

Atentamente,



Amadeo Emmanuel Espina Castillo  
DRI No. (2359329060101)

**Aprobado**   
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



  
**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

Ingeniero  
Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro  
Viceministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-279-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de junio del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en el proceso de revisión de flujos de los trámites que los usuarios externos realizan en las direcciones del Ministerio de Energía y Minas.

- Asesoré en la revisión documental histórica de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos, en donde se llevó a cabo un desglose de las actividades que se realizaron dependiendo de la actividad propuesta o solicitada; se tomó para el análisis la siguiente información: la Fecha de Inicio de Trámite, las Providencias de Trámite, Reportes de Inspección, Análisis documental generado por los Inspectores, Dictámenes generados por el Departamento de Ingeniería y Operaciones, Resoluciones dictadas, Cédulas de Notificación, procesos para la emisión de Licencias de Operación, Dictámenes Legales y las propias notificaciones de Remisiones; esta información permitió visualizar en gráficas tipo barras "Qué actividades a lo interno consumen más recursos (horas/hombre)"; si bien es cierto esto se realizó únicamente a nivel documental por las restricciones para acceder a los documentos electrónicos, lo documental permitió presentar un análisis

c) Asesorar en el análisis de los procedimientos que se realizan en cada uno de los trámites tanto internos como externos en las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.

- Se asesoró en el análisis de los procedimientos para la emisión de las Licencias de Instalación y operación, dedicadas en la Dirección General de Hidrocarburos, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República. Las licencias objeto de investigación y tramitología son las siguientes: Renovación de Licencia de Instalación de Almacenamiento; Licencia de Instalación Depósitos para Consumo Propio A; Licencia de Instalación de Estación de Servicio y Expendio de Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Gasolinera); Licencia de Instalación de Plantas y Terminales de Almacenamiento; Licencia de Instalación de Plantas de Envasado de Gas Licuado de Petróleo -GLP-; Licencia de Instalación de Plantas de Refinación o Transformación de Petróleo y Productos Petroleros

d) Asesorar en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites simplificados por cada uno de las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.

- Asesoré en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites indicados en la literal c) mismos que fueron medidos y comparados con el sistema electrónico para asegurar la trazabilidad de los mismos

**e) Brindar asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes en cada uno de las direcciones, cumpliendo con lo que establece los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos.**

- 1. Se brinda asesoría, se propone, y se diseña el caso para la digitalización de los formularios de solicitud de trámites, para las diferentes actividades que el Ministerio de Energía de Minas -MEM- autoriza. Esta digitalización eliminará la impresión de los PDF'S que llenan de forma manual los usuarios; eliminar los PDF'S fortalece el control estadístico de las requisiciones y su tiempo de aprobación; cumpliendo así con lo establecido en Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República El caso propuesto presenta pantallas similares a las actuales, pero con las siguientes opciones: a. Selección de trámite como una opción de escogencia b. Selección del o los formularios según el trámite a solicitar c. Condicionantes que el usuario debe aceptar para que el sistema despliegue el formulario correspondiente d. El formulario según requerimiento, con los campos habilitados para que el sistema alimente a la base de datos e. Una vez se completan los campos que son obligatorios, el sistema despliega un mensaje de "Actividad Completada", con lo que el sistema habilita los cajones para que los documentos obligatorios sean cargados para su análisis y acreditación 2. Se brinda asesoría, se propone, y se diseña el caso para trabajar las inspecciones y las evaluaciones documentales con TABLETAS ELECTRÓNICAS en las visitas de campo; para facilitar, agilizar, asegurar y empoderar al Técnico del Departamento de Ingeniería y Operaciones, en la gestión que realiza, la cual consiste en auditar y dictaminar en cuanto a la actividad propuesta según la normativa vigente. El caso propuesto presenta pantallas similares a las actuales, pero con las siguientes opciones: a. Se registra en la tableta electrónica b. En el menú de expedientes, ingresa a las Solicitudes Externas para buscar el número de expediente objeto de la inspección c. Sistema despliega información referencial del expediente, y generales pertinentes d. Sistema despliega el acta de inspección con las generales del solicitante y los campos disponibles para su llenado e. De forma automática replica la información grabada a la base de datos del MEM para su resguardo y posteriores consultas f. Sistema deja a disposición de la Sección de Comercialización los documentos trabajados por el Técnico de la DIO, para su correspondiente revisión, entre otros

**f) Brindar asesoramiento en la coordinación con el Departamento de Informática, para la implementación de las mejoras en los flujos de los trámites simplificados.**

- Se brindó asesoramiento en la coordinación con el departamento de informática para la implementación de la digitalización de los formularios de solicitud de trámites, para las diferentes actividades que el Ministerio de Energía de Minas -MEM- autoriza

Atentamente,



Amadeo Emmanuel Espina Castillo  
DPI No. (2359329060101)

**Aprobado**



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

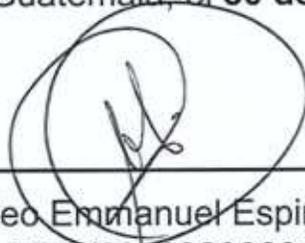
Amadeo Emmanuel Espina Castillo

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-279-2024** de **dos de Mayo de dos mil veinticuatro (02/05/2024)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.



---

Amadeo Emmanuel Espina Castillo  
DPI: (2359329060101)